



Ajuntament de Guadasséquies

Expediente n.º: 558/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Fecha de iniciación: 14/12/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	08/01/2024
Informe-Propuesta de Secretaría	15/01/2004
Informe de Fiscalización Previa «AD»	15/01/2024

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 330/48000 del presupuesto de gastos de la Corporación, a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

Nombre entidad	Importe
SOCIEDAD DE COLOMBOFILIA DE GUADASSÉQUIES	600 €
AMPA CRA RIU D'ALBAIDA GUADASSÉQUIES	600 €
COFRADÍA DEL SANTISIMO CRISTO DEL AMPARO	600 €
ASOCIACIÓN LOC. DEM PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE GUADASSÉQUIES	600 €
SOCIETAT MUSICAL AMICS DE LA MÚSICA DE GUADASSÉQUIES	600 €
ASOCIACIÓN AMAS DE CASA DE GUADASSÉQUIES	600 €
ASOCIACIÓN TEATRAL CAFÉ DE DOTZE	600 €

SEGUNDO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 15/12/2024.





Ajuntament de Guadasséquies

La documentación será la exigida en la resolución de concesión:

1. Cuenta justificativa (ANEXO I)

La cuenta justificativa deberá incluir:

- Los justificantes del gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.
 - Declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención, y su coste, con desglose de cada uno de los gastos incurridos.
2. Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

TERCERO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

